

Fecha de Estado:

07/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

175

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuader
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	--------

11001010200020190179500 Funcionarios Unica Instanci: DARIO CARO MELENDEZ

JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO -

ESTADO N° _____

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha 18 de octubre de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 11001010200020190179500 seguido contra JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, para la época de los hechos, por queja formulada por DARIO CARO MELENDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190180000 Funcionarios Unica Instanci: DARIO CARO MELENDEZ JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO-1

ESTADO N° _____

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha 18 de octubre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 11001010200020190180000 seguido contra JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO en calidad de MAGISTRADO DE LA SUBSECCIÓN B DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, para la época de los hechos, por queja formulada por DARIO CARO MELENDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190206000 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUS' EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRER/

ESTADO N° _____

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha nueve (09) de octubre de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario N.º radicado bajo el N.º 11001010200020190206000 seguido contra EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS en calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, para la época de los hechos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
25000250200020210048101	Abogados - Apelación de At	GLADYS TORRES HERRERA Y OTRO	CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA RA	ESTADO N° _____	

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 de octubre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210048101 seguido contra CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA RAVELO, por queja formulada Por JORGE HERNANDO TORRES HERRERA, GLADYS TORRES HERRERA Y OTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada 13 de septiembre de 2022, a través de la cual terminó el procedimiento adelantado contra el abogado CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA RAVELO.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

54001110200020190010501 Abogados en Consulta COMPULSA DE COPIAS -JUZGADO CU DARWIN ENRIQUE ACOSTA CHINCHI

ESTADO N° _____

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020190010501 seguido contra DARWIN ENRIQUE ACOSTA CHINCHILLA, queja formulada por COMPULSA DE COPIAS - JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CÚCUTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado desde la designación del abogado Michael Javier Guerrero González como defensor de oficio dentro de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado Darwin Enrique Acosta Chinchilla, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

66001250200020220015201 Abogados - Apelación de A: EDUARDO RESTREPO LIZCANO PAULA ANDREA MURILLO

ESTADO N° _____

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 66001250200020220015201 seguido contra PAULA ANDREA MURILLO, por queja formulada Por EDUARDO RESTREPO LIZCANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 25 de agosto de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, mediante la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario seguido a la abogada PAULA ANDREA MURILLO BETANCUR, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

68001250200020210063501 Abogados - Apelación de Al. VLADIMIR MATEUS RODRIGUEZ JAIME ANDRES CASTILLO CADENA

ESTADO N° _____

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210063501 seguido contra JAIME ANDRES CASTILLO CADENA, por queja formulada Por VLADIMIR MATEUS RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 3 de agosto de 2022, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra el abogado JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA.

SE FIIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
 DAVID SANCHEZ SANCHEZ
 REVISÓ: 
 EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL


 EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **175**

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **18 de octubre de 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **11001010200020190179500** seguido contra **JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, para la época de los hechos, por queja formulada por **DARIO CARO MELENDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, para la época de los hechos.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **175**

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **18 de octubre de 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **11001010200020190180000** seguido contra **JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO** en calidad de **MAGISTRADO DE LA SUBSECCIÓN B DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, para la época de los hechos, por queja formulada por **DARIO CARO MELENDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO** en calidad de **MAGISTRADO DE LA SUBSECCIÓN B DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, para la época de los hechos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela James Moreno
Escribiente Nominada

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 175

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **11001010200020190206000** seguido contra **EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS** en calidad de **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**, para la época de los hechos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS** en calidad de **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**, para la época de los hechos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 175

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

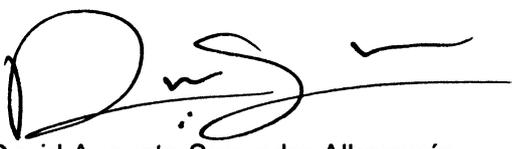
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 de octubre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020210048101** seguido contra **CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA RAVELO**, por queja formulada Por JORGE HERNANDO TORRES HERRERA, GLADYS TORRES HERRERA Y OTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada 13 de septiembre de 2022, a través de la cual terminó el procedimiento adelantado contra el abogado CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA RAVELO.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA RAVELO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: 
David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 175

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020190010501** seguido contra **DARWIN ENRIQUE ACOSTA CHINCHILLA**, queja formulada por **COMPULSA DE COPIAS - JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CÚCUTA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado desde la designación del abogado Michael Javier Guerrero González como defensor de oficio dentro de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado Darwin Enrique Acosta Chinchilla, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo artículos 120,123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DARWIN ENRIQUE ACOSTA CHINCHILLA y MICHAEL JAVIER GUERRERO GONZÁLEZ DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINADO**, La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **175**

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **66001250200020220015201** seguido contra **PAULA ANDREA MURILLO**, por queja formulada Por **EDUARDO RESTREPO LIZCANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 25 de agosto de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, mediante la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario seguido a la abogada **PAULA ANDREA MURILLO BETANCUR**, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LA APODERADA DE LA DISCIPLINABLE CAROLINA SEPÚLVEDA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: 
David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **175**

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020210063501** seguido contra **JAIME ANDRES CASTILLO CADENA**, por queja formulada Por **VLADIMIR MATEUS RODRIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 3 de agosto de 2022, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra el abogado **JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIME ANDRES CASTILLO CADENA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: **Laura Sofía Hernández Meneses**
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: **David Augusto Saavedra Albarracín**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.